## PROGRAMA DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN SOCIEDAD GESTORA: STELLUM GESTORA DE ACTIVOS, SGEIC, S.A.

Gestora sometida a las condiciones de ejercicio de la actividad recogidas en el Capítulo II, Título II de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre debido a:	
Superación de los umbrales indicados en el artículo 72.1 de la Ley 22/2014	
Comercialización de ECR entre inversores no profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 75.2 de la Ley 22/2014	
Gestión y comercialización de entidades de inversión de forma transfronteriza de acuerdo con lo previsto en los artículos 80 y 81 de la Ley 22/2014	

	Actividades (art. 42 Ley 22/2014)										
	Gestión de carteras de inversión, control y	Administración		cialización 4 letra b))	Otras actividades relacionadas con						
	gestión de sus riesgos (art. 42.3)	(art.42.4 letra a))	España	Unión Europea	los activos de la entidad (art.42.4 letra c))						
Fondos de Capital Riesgo - FCR	✓	✓	✓		<b>√</b>						
Sociedades de Capital Riesgo - SCR	✓	✓	✓		✓						
Fondos de Capital Riesgo Pyme – FCR-Pyme											
Sociedades de Capital Riesgo Pyme - SCR-Pyme											
Fondos de Inversión Colectiva de tipo cerrado - FICC											
Sociedades de Inversión Colectiva de tipo cerrado - SICC											
Fondos de Capital Riesgo Europeos - FCRE	✓	✓	✓		✓						
Fondos de Emprendimiento Social Europeos - FESE											
Fondos de Inversión a Largo Plazo Europeos - FILPE											
FIA similares a ECR/EICC, FCRE, FESE o FILPE, establecidos en la Unión Europea (especifique lo que proceda)											

Tipo de inversores								
Profesionales (art.75.1)	No profesionales (art. 75.2) RE (345/2013) y RE (346/2013)	(art. 75.2) RE (345/2013) y RE (ort. 75.4)						
✓	✓	✓						
✓	✓	✓						
✓	<b>√</b>	<b>✓</b>						

Servicios de inversión		Instrumentos financieros (Anexo TRLMV por remisión del artículo 2)					Clientes								
	✓	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	Minoristas	Profesionales	Contrapartes elegibles
Gestión discrecional e individualizada de carteras de inversiones, incluidas las pertenecientes a fondos de pensiones (art. 43.1.a))	✓	✓	✓	✓	<b>√</b>	✓							✓	✓	
Asesoramiento sobre inversiones (art.43.1.b))	✓	✓	✓	✓	✓	✓							✓	✓	
Custodia y administración de las participaciones de los fondos de inversión y, en su caso, de las acciones de las sociedades de inversión, de los FCRE y FESE (art. 43.1.c))															
Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros (art. 43.1.d))															

Otras actividades	✓
Comercialización de Planes de Pensiones	